## Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

## REPUBLICA ARGENTINA

-----

### RESOLUCIÓN Nº 098-SRT-2020



Tartagal, 06 de julio de 2020.

#### **VISTO**

La nota presentada por la Escuela de Perforaciones en la que solicita la creación de un Comité de Emergencia COVID-19 para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que si bien la Universidad Nacional de Salta cuenta con un Comité de Emergencia creado por Res. R N° 191/20, es necesario contar con uno particular para la Sede Regional Tartagal por su ubicación geográfica particular y tenga como una de sus funciones principales redactar un protocolo para Nuestra Institución teniendo en cuenta el Protocolo General confeccionado por el Comité UNSa con el cual interaccionará en todas las cuestiones y situaciones que así lo exijan.

Que el mencionado pedido cuenta con despacho de la comisión de Interpretación y Reglamento en la que recomienda la creación del mismo.

Que el mencionado despacho fue aprobado por unanimidad en la primera reunión del Consejo Asesor realizada el día jueves 25 de junio de 2020.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

# EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

**ARTICULO 1º.- CREAR** el **COMITÉ DE EMERGENCIA COVID-19** para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2º.- CONFORMAR** el **COMITÉ** creado en el artículo anterior con los siguientes Profesionales e integrantes de la comunidad universitaria:

- 1- LIC. TERESITA MERCADO
- 2- DRA. VIVIANA HEREDIA
- 3- DR. ORLANDO SANCHEZ
- 4- E.U. JUAN CARLOS ROMERO
- 5- DRA. SUSANA SALINAS
- 6- LIC. JOSEFA CEBALLOS
- 7- BIOQ. JORGE MIGUEL RESTOM

//...

# Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

# REPUBLICA ARGENTINA

-----

## ...// RESOLUCIÓN Nº 098-SRT-2020

- 8- BIOQ. LUIS ALBERTO CONTRERAS
- 9- PROF. JOSE JUAREZ CABRERA
- 10-SR. JORGE SARDINAS
- 11-SRTA. JOHANA CEBALLOS

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Rectorado de la Universidad, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a la Facultad de Naturales, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Humanidades, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a la Directora de la Carrera de CPN, a la Comisión de Carrera de Enfermería Universitaria, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTa y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrès
DIRECTOR
Sede Regional Tarlagal - U.N.S.a

